

Pladesemapesga

De: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
Fecha: martes, 03 de abril de 2018 11:56
Para: "Diputado Del Común" <diputadodelcomun@diputadodelcomun.org>; <mailsigned@egarante.com>
Asunto: Re: [Junk released by User action] Excmo. Sr. don Jerónimo Saavedra Acevedo documentos al expediente N.º Q18/311 Ref.: CMEL/jmar

Estimado Sr

Entendemos como de OBSTRUCCIÓN y vulneración del Art 24 de la Constitución ante nuestra intención de trasladarle la documentación que han solicitado.

Lo entendemos por que tenemos relaciones con todo tipo de defensores del pueblo autonómicos y nacionales, instituciones, fiscales, judiciales y ministeriales y es la primera CENSURA, OBSTRUCCIÓN, CERCENACIÓN que se nos presenta, todo ello a pesar de la seguridad que ofrecen nuestros servicios bajo el amparo de la <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565> EN LO QUE RECORDAMOS DICE:

Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

SOMOS UNA ONG SIN RECURSOS ECONÓMICOS CON SEDE EN A CORUÑA... ¿ Quien nos paga el viaje para entregarle presencialmente en Canarias lo que solicita ?

Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de presentar determinados documentos por medios electrónicos para ciertos procedimientos y colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

6. Podrán hacerse efectivos mediante transferencia dirigida a la oficina pública correspondiente cualesquiera cantidades que haya que satisfacer en el momento de la presentación de documentos a las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de su abono por otros medios.

7. Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos.

8. No se tendrán por presentados en el registro aquellos documentos e información cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación.

caso de no facilitar la recepción y denegar el AUXILIO CONSTITUCIONAL Y COMO CIUDADANOS PROVOCANDO DILACIONES INNECESARIAS procederemos a presentar denuncia ANTE EL MINISTERIO FISCAL CONTRA EL DIPUTADO DEL COMÚN

Se remite este correo peritado por terceros al objeto de que conste la QUEJA contra el DIPUTADO DEL COMUN por entorpecer nuestros justos derechos de petición con un plazo que consideramos más que razonable de 3 días

Miguel Delgado DNI 32413124Y

From: [Diputado Del Común](#)

Sent: Tuesday, April 03, 2018 11:37 AM

To: prensa@pladesemapesga.com

Subject: RV: [Junk released by User action] Excmo. Sr. don Jerónimo Saavedra Acevedo documentos al expediente N.º Q18/311 Ref,: CMEL/jmar

Buenos días, por motivos de seguridad informática no podemos proceder a realizar descargas de unidades de red remota, esto pondría el sistema en riesgo.

Ruego nos los haga llegar de otro modo, y si es mucha documentación lo realice presencialmente en un CD o Pendrive.

Un saludo

De: Pladesemapesga [<mailto:prensa@pladesemapesga.com>]

Enviado el: miércoles, 28 de marzo de 2018 9:49

Para: Diputado Del Común; mailsigned@egarante.com

Asunto: [Junk released by User action] Excmo. Sr. don Jerónimo Saavedra Acevedo documentos al expediente N.º Q18/311 Ref,: CMEL/jmar

Excmo. Sr. don Jerónimo Saavedra Acevedo

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

Asunto. Alegaciones y aportación de documentos al expediente N.º Q18/311 Ref,: CMEL/jmar SE ruego acuse de recibo en la descarga de documentos para evitar ser reiterativos

se remiten adjuntos por web transfer y enlace de descarga directa en;

<http://www.pladesemapesga.com/descargas/28-3-2018-ALEGACIONES-DIPUTADODELCOMUN.zip>

<https://wetransfer.com/>

Destinatarios

diputadodelcomun@diputadodelcomun.org mailsigned@egarante.com

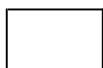
Enlace de descarga

<https://we.tl/4jyd2ltk6S>

2 archivos

28-3-2018-ALEGACIONES-DIPUTADODELCOMUN.zip

Q183-11-DiputadodelComun.pdf



Libre de virus. www.avast.com